

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 10 de septiembre de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2026/2014.

NIG: 1102044S20131000013.

Negociado: C.

Recurso: Recursos de suplicación 2026/2014.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Procedimiento origen: Despidos/Ceses en general 950/2013.

Demandante: María Regla Casado Rodríguez.

Demandado: Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles, Kross Hotels y Hand Your World, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación núm. 2026/14-C, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 10.9.15 y núm. 2147/15, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en Procedimiento núm. 950/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la sentencia podrá preparar recurso de casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación y contra la Diligencia de Ordenación cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas demandadas Hand Your World. S.L., Summa Hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 10 de septiembre de 2015.- El/La Secretario/a de la Sala.